

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
VALLEDUPAR (CESAR) Juzgado Administrativo Administrativa 004
Traslado de Excepciones Art. 175 Paragrafo 2 de la Ley 1437 Del 2011
Entre: 02/09/2015 y 02/09/2015

Fecha:

0

Página 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Subclase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Fechas		Cuaderno
							Inicial	V/miento	
20001333300420130022000	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Laboral	JOSE MANUEL CARRANZA OCHOA	HOSPITAL REGIONAL DE CHIRIGUANA Y OTROS	SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES.	01/09/2015	02/09/2015	04/09/2015	
20001333300420130050700	Acción de Reparación Directa	Sin Subclase de Proceso	LUIS CARLOS CORREA TORRES Y OTROS	NACIÓN- FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES.	01/09/2015	02/09/2015	04/09/2015	
20001333300420140027500	Acción de Reparación Directa	Sin Subclase de Proceso	DOMINGO FORERO PARRA	CONCESIONARIA RUTA DEL SOL	SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES.	01/09/2015	02/09/2015	04/09/2015	
20001333300420140045400	Acción de Reparación Directa	Sin Subclase de Proceso	YAIR JOSE MARTINEZ ESCORCIA Y OTROS	HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON E.S.E.	SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES.	01/09/2015	02/09/2015	04/09/2015	

E FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MACANA (8 AM).
E DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)


Ana Maria Ochoa Torres
SECRETARIA